

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Politécnica de Madrid

- 32** *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2025, por la que se declaran inhábiles los períodos del 1 al 31 de agosto de 2025 y el comprendido entre los días 22 de diciembre de 2025 y el 6 de enero de 2026, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos en los expedientes de contratación de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en la tramitación de expedientes de contratación, y en el uso de las facultades que la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid y la Resolución Rectoral de fecha 16 de enero de 2025 con efectos desde el día 10 de enero de 2025, me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Declarar inhábiles los períodos: del 1 al 31 de agosto de 2025 y el comprendido entre los días 22 de diciembre de 2025 y el 6 de enero de 2026, ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos, en los expedientes de contratación que se tramiten por la Universidad Politécnica de Madrid, por lo que quedarán interrumpidos los plazos durante dicho período.

Madrid, a 12 de febrero de 2025.—El Vicerrector de Asuntos Económicos, José Julián Chaparro Peláez.

(03/2.505/25)

